



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/CESAR CONTO

i02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 323 516 1533
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1465/

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00159 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA SIERRA GARAVITO
DEMANDADA: CARMEN MARIA RUIZ NEGRETE

Mediante auto de interlocutorio Nro. 726 del 02 de octubre de 2021, se designó en este asunto al Doctor José Keiber Mosquera Asprilla como curador ad litem del señor Arsenio de Jesus Valoyes Pino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código General del Proceso.

En virtud de ello el Doctor Mosquera, presenta a través de los canales electrónicos del despacho memorial en donde manifiesta la imposibilidad de asumir el citado cargo, en atención a que actúa como apoderado en otro proceso en los cuales se pretende reparación por error judicial cometido por el señor Valoyes Pino.

En ese orden de ideas y en atención a las manifestaciones efectuadas por el togado, corresponde al despacho designar un nuevo abogado para ocupar dicho cargo.

Teniendo en cuenta el artículo 48 del código general del proceso, el despacho procederá como Curador-Ad litem al abogado **YESID ARANGO IBARGUEN**, identificado con número de cedula 11.800.548, Dirección carrera 1ra # 22ª-74 piso 2, abonado telefónico 3113779317 correo electrónico yesidarango@hotmail.com.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO**,

RESUELVE

Único. NOMBRAR COMO CURADOR AD LITEM al abogado **YESID ARANGO IBARGUEN**, identificado con número de cedula 11.800.548, Dirección carrera 1ra # 22ª-74 piso 2, abonado telefónico 3113779317 correo electrónico yesidarango@hotmail.com; para que tome posesión del cargo y proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda, con el fin de que sirva ejercer el cargo de CURADOR AD LITEM de ARSENIO DE JESUS VALOYES PINO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado N° 55 a las partes de la anterior providencia,

Quibdó, 17 de noviembre de 2021. Fijado a las 7:30 A.M.

EVER YESID MENA RENTERIA
Secretario

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 002

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d46672bc648a3c8d37ea1e1b9f4811e9464b3361948366138b290822b9f3d0**

Documento generado en 16/11/2021 07:30:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>